

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero de junio de dos mil veintiuno

Ref: Sucesión Intestada

Demandante: ANA D. ORDOÑEZ DE BORJA Y OTRO

Causante: HUMBERTO BORJA HINCAPIE

Rad: 2019-01036

Como quiera que la diligencia fijada para el 4 de mayo de 2021 no se pudo realizar por motivos de fuerza mayor, con ocasión a la situación de orden público que se estaba viviendo en la Ciudad, el despacho procederá a fijar nuevamente fecha de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, este Juzgado, **RESUELVE:**

FIJAR el día **29 de JUNIO de 2021 a la 02:00 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, la cual se realizará, de ser ello posible, de forma presencial en el recinto de este Juzgado, o en su defecto, en forma virtual, caso en el cual, se comunicará a las partes con la debida antelación, el canal virtual al que deben acceder, en la fecha y hora aquí fijada.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN **ESTADO No. 070** DE HOY **03 DE JUNIO DE 2021**. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO